



DECRETO N° 65/2023 D.E

ALDEA MARIA LUISA, 30 de marzo de 2023.-

VISTO:

La Factura N° 0004-00005455 de KERAMIKOS SRL, CUIT N° 30-71216561-4;
y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de caños de uso mecánico para utilización de postes de luz para plaza parroquial; y

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020 y la Ordenanza N° 75/2022;

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la suma de PESOS SEICIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS CON 00/100 (\$.692.506,00) correspondientes al pago de la Factura N° 00004-00005455 de KERAMIKOS SRL, CUIT N° 30-71216561-4, conforme detalle obrante en el Expediente N° 3731/2023.

ARTICULO 2°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, archívese.-